

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.851 / 2017.-

ZAPALLAR, 15 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 2.139/2017, de fecha 3 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el (la) funcionario(a) del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al (la) funcionario (a) que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha	Pendientes
MARIA IGNACIA CISTERNAS PALACIOS Auxiliar de Farmacia Departamento de Salud	1	25 de Septiembre de 2017	1 ½

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

LUIS ALFREDO PAROT DONOSO Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

C:SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

- DEPTO. DE SALUD. 1.-
- 2.-REGISTRO SIAPER
- 3.-OFICINA DE TRANSPARENCIA. 4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CITL / SEC / ffd .-